

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVIII DIRECCIÓN REGIONAL ARICA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77314656436**

**OSVALDO ARANEDA AHUMADA
2.470.743-1
18 DE SEPTIEMBRE #366 ARICA, ARICA
LIBRERIA JUGUETERIA RELOJES ARTESANIA ART. DE
REGALO**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION
QUE AUTORIZA EMITIR VALES POR MAQUINA
REGISTRADORA**

ARICA, 07/01/2015

RES. EX. N° 77315040510 /

VISTOS: VISTOS: Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra b) N° 5 y 7 del Código Tributario, D.L. N°830 de 1974 y resolución exenta N° 1154 del 23.04.1992, de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyente, Santiago.

La solicitud de fecha 26.12.2014, presentada por el contribuyente, individualizado anteriormente, por la que pide derogación total de la Resolución Exenta N° 057, de fecha 04.03.2002, dictada por la Dirección Regional de Iquique, Unidad de Arica, en la que se autorizó el uso de la máquina registradoras que a continuación se indica:

RESOLUCION N° 057 de fecha 04 de Marzo de 2002.-

MARCA MODELO N°SERIE CAJA N°FISCAL
CASIO CE-3700 0.195 1 139518

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N°5.4 de la Resolución Ex. N° 2.301 del 07.10.86, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado:

Derogase las Resolución N° 057 de fecha 04 de Marzo del 2002, que autorizó la emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquina (s) registradora (s) de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes de Santiago, a OSVALDO ARANEDA AHUMADA, en su local ubicado en 18 de Septiembre, N° 366, Arica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MANUEL ALEJANDRO FUENZALIDA SALVO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Distribución

Don: OSVALDO ARANEDA AHUMADA, 18 de Septiembre, N° 366, A R I C A

Secretaría, Depto. Plataforma Atención y Asistencia, SII Arica

Expediente